



Municipalidad de Venado Tuerto

Santa Fe

RECIBIDO: 15-03-23
HORA: 8:04

NORMA B. ORLANDO
SECRETARIA
Concejo Municipal de Venado Tuerto

DECRETO N° 040 / 23

VISTO:

Las disposiciones contenidas en las Ordenanza 3536/2007 y 4158/2012 (t.o. 5431/2021), oportunamente sancionadas por el Concejo Municipal, y;

CONSIDERANDO QUE:

En la primera de las normas citadas se establece, en sus arts. 2 y 3, el procedimiento a seguir para la contratación y/o adquisición de bienes por el sistema de "concurso de precios", establecido en el art. 1, como una alternativa diferente a la licitación pública.

En la norma mencionada en segundo término, se fija el monto máximo hasta el cual la Administración podrá válidamente realizar contrataciones y/o compras utilizando este sistema, fijándose el mismo en la cifra de 65.000 U.T.M. (art. 2), equivalente, a valores actuales, a la suma de \$ 5.005.000.

En la cotidiana tarea de propiciar una mejora en la calidad de vida de los ciudadanos, y en razón de los inobjetables resultados obtenidos desde su implementación en el esclarecimiento de hechos delictivos, se ha dispuesto ampliar el Sistema Municipal de Videovigilancia y Monitoreo, por medio de la adquisición de cámaras para el refuerzo de puntos de visualización del Centro de Monitoreo, con los insumos necesarios para su funcionamiento.

Así, en cumplimiento de las prescripciones normativas vigentes, se han recabado tres presupuestos a distintas empresas proveedoras del ramo, a saber: 1) ARW Informática S.R.L., 2) Upgrade S.R.L., ambas de la ciudad de Venado Tuerto, y 3) Conexys S.R.L., de la ciudad de Rosario, de los que se ha seleccionado el presentado por la mencionada en primer término, por resultar el más provechoso para los intereses municipales.

Por ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones, dicta el siguiente:

DECRETO

Art. 1°.- Adquiérase a ARW Informática S.R.L., CUIT N° 30-71628759/5, con domicilio en Av. Casey N° 485 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, el equipamiento que seguidamente se detalla, por un monto total de \$ 3.874.090,00 (pesos tres millones ochocientos setenta y cuatro mil noventa), a saber:



Municipalidad de Venado Tuerto

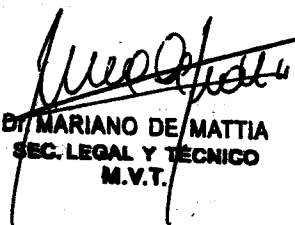
Santa Fe

- a) 11 (once) cámaras Dahua IPC-HDW2439TP-AS-LED-0360B-S2 Domo 4Mpx Full Color IVS Mic.LED 30 m., precio unitario \$ 63.650,00;
- b) 12 (doce) switches TP-Link TL-SG2210P Gigabit Smart SP, precio unitario \$ 79.200,00;
- c) 11 (once) módulos SFP S-3553LC20D MIKROTIK PAR S-35LC20D + S-53LC20D 1.25G SM 20 KM, precio unitario \$ 83.000,00;
- d) 11 (once) gabinetes 45 x 45 x 210 con materiales eléctricos, precio unitario \$ 119.140,00;
- e) riel din 20 cm; disyuntor Sica 2 x 25, térmica Sica 2 x 10, Mod toma 10A Verona blanco, adaptador p/riel simple Verona, indicador luminoso LED 22 mm. rojo, indicador luminoso LED 22 mm. verde, cable vaina redonda 2 x 2,50, prensacable Percan-Plast ¾.

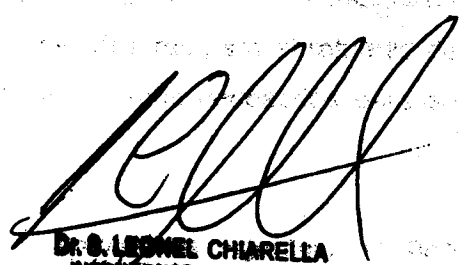
Art. 2º.- A los fines de lo prescripto en el art. 2 de la Ordenanza 3536, remítase copia del presente al Concejo Municipal, conjuntamente con las de los presupuestos referidos.

Art. 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, entréguese copia a Secretaría de Desarrollo Económico y archívese.

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, al **14 MAR. 2023**


Dr. MARIANO DE MATTIA
SEC. LEGAL Y TÉCNICO
M.V.T.




Dr. S. LEONEL CHIARELLA
INTENDENTE MUNICIPAL
M.V.T.


LIC. SILVIA NOONA
SEC. DE CONTROL URBANO
Y CONVIVENCIA
M.V.T.